

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Octubre de 2011
Código del Proyecto	09.10.04
Denominación del Proyecto	Programa Dependientes de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Principales Conclusiones	De la Auditoria Legal y Financiera llevada a cabo sobre los Programas Presupuestarios N° 40 y 43, “Fortalecimiento de la Sociedad Civil” y “Articulación entre el sector público y privado”, correspondiente a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Subsecretaría de Promoción Social, ésta última dependiente de la Jurisdicción 45 Ministerio de Desarrollo Social, por el período fiscal comprendido entre el 1/1/2009 al 31/12/2009, la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires Concluye: De la Auditoria Legal y Financiera llevada a cabo sobre los Programas Presupuestarios N° 40 y 43, “Fortalecimiento de la Sociedad Civil” y “Articulación entre el sector público y privado”, correspondiente a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Subsecretaría de Promoción Social, ésta última dependiente de la Jurisdicción 45 Ministerio de Desarrollo Social, por el período fiscal comprendido entre el 1/1/2009 al 31/12/2009, la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires Concluye: La falta de respaldo legal por la inexistencia de normativa que permita un mejor desarrollo de la tarea y las debilidades en el control financiero en la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil que se han vistos expuestos por los procedimientos de auditoría , demuestran la necesidad de la revisión de ambos aspectos. La imposibilidad que la Dirección General auditada pueda tener la facultad y por ende el respaldo normativo, para poder aplicar sanciones a las ONG’S que no respetan las formas de rendición de los dineros

	recibidos o que éstas apliquen criterios que no se condicen con las normas mínimas de administración de fondos hace a la seguridad jurídica del circuito. Las debilidades en el control financiero, están íntimamente ligados a la inexistencia de manuales de procedimiento que garanticen que las labores de control se ejecutan en un todo de acuerdo con los objetivos impuestos por la normativa a la Dirección General auditada. Si se considera el circuito de pagos, como un todo integral e integrado en donde se incluye la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, la Dirección General de Contaduría y la Dirección General de Tesorería, se puede observar la falta de coordinación entre las distintas áreas que permitan detectar a priori las fallas u errores que se mencionan en el presente informe y como consecuencia iniciar las acciones correctivas en tiempo y forma. Es así que, si una orden de pago indica la acreditación de los fondos en una determinada cuenta bancaria, el sistema debería detectar los desvíos en la acreditación y generar automáticamente la corrección o el análisis correspondiente. El circuito de pagos en su diseño integral se ha demostrado razonable, entendiéndose como tal la forma en como circula la información, excepto por la falta de controles cruzados y conciliaciones periódicas lo que implica la existencia de riesgos en el manejo de los fondos, toda vez que, no sólo debe considerarse como circuito de pagos el abono efectivo de los fondos sino que además debe incluirse el control de la rendición de cuentas del mencionado subsidio. Las Limitaciones al Alcance que se exponen en el apartado 5) del cuerpo de este informe, impiden emitir una opinión respecto de la totalidad de la documentación que respaldan las operaciones que conforman la muestra de auditoria.
Objeto	PROGRAMA 40: Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil. Actividad 1 – Conducción y Actividad 3 - Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil . PROGRAMA 43: Articulación entre el sector público y privado. Actividad 4 – Centro de Voluntariado y Capacitación y Actividad 5

	– Responsabilidad Social Empresaria.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal de los procedimientos aplicados en las actuaciones del PROGRAMA 40 de la Dirección General de Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil. Actividad 1 - Conducción y Actividad 3 - Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil . PROGRAMA 43 –Articulación entre el sector público y privado Actividad 4 - Centro de voluntariado y capacitación y Actividad 5 – Responsabilidad Social Empresaria.
Principales Hallazgos	A) ASPECTOS LEGALES 1) Fallas en la emisión de los Actos Administrativos que aprueban los proyectos subsidiados. 2) Fallas en los Actos Administrativos emitidos por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. 3) Respecto del programa 40. Carencia de normativa que le permita a la Dirección General auditada ejercer con eficiencia su labor. Programa N° 43.- Programa Voluntariado. A la fecha de nuestro trabajo, la Ley de Voluntariado Social Porteño N° 2579/07 y su modificatoria 3456/10, carecen de Reglamentación. B) ASPECTOS FINANCIEROS B-1) RESPECTO DE LA DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL 5) Falla de Control Interno: Se ha detectado que, tanto la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil como la Dirección General Técnica Administrativa y Legal no poseen un mecanismo de control interno que le permita conocer la composición de las Organizaciones no Gubernamentales que fueron beneficiadas con subsidios

a Proyectos Sociales.

- 6) Nota AGCBA 2071/10: De la muestra analizada no se ha podido verificar : a) 12 de 26 rendiciones de fondos que representan el 46,15% ya que las ONG no habían presentado la correspondiente rendición y b) 2 rendiciones de fondos que representan el 7,69%, ya que la Dirección General no puso a disposición la correspondiente documentación.

Del análisis de los expedientes que componen la muestra se observó:

- 7) **De tipo General:** En el cuerpo principal del Informe de auditoria, se detallan las observaciones comunes a los expedientes analizados de la muestra.
- 8) En el cuerpo principal del Informe de auditoria, se detallan las observaciones particulares de cada uno de los expedientes analizados en la muestra.

CAJAS CHICAS DEL PROGRAMA 43 VOLUNTARIADO

- 9) La rendición de caja chica N° 1 contiene comprobantes que no pueden ser considerados como respaldatorios del gasto efectuado debido a que no responden a la normativa vigente ya que la CUIT que figura en la factura no es válida.

B-2) RESPECTO DE LA DIRECCION DE CONTADU-RIA GENERAL

- 10) Nota AGCBA 2071/10: De la muestra analizada no hemos podido verificar 7 de 26 Ordenes de Pago que representan el 26,92%.
- 11) Se exponen las fallas en el Control de integridad de la muestra seleccionada entre la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, la Dirección General

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	de Contaduría General y la Dirección General de Tesorería. B-3) RESPECTO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA CIUDAD . 12)Nota AGCBA 2071/10: De la muestra compuesta de 26 ordenes de pago, una de ellas no nos ha sido puesta a disposición. Para mayor información véase el apartado 5-c) y el cuadro resumen de Limitaciones al Alcance. B-4) RESPECTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA 13)Actos Administrativos con las modificaciones presupuestarias No nos han puesto a disposición el 16% de los actos administrativos con las variaciones presupuestarias.
--	---